III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobado inicialmente el deslinde del bien de dominio público, entre la finca ubicada en el polígono 501, parcela 9.031 (dominio público) con la finca 5.202 (finca particular) del mismo polígono en su límite este, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2018, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el primer miércoles siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Será a las 12 horas en las fincas mencionadas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Este anuncio sustituye y por tanto deja sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 237, de fecha 14 de diciembre de 2018.

En Bozoo, a 16 de enero de 2019.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García